MINUTA PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO 2288 DE 2019

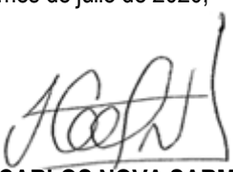
OBJETO: ATENCIÓN DE SITIO CRITICO EN LA VÍA CÓDIGO 24350 JUJUARO - ARRAYANES - PUERTO GOMEZ, MUNICIPIO DE CUBARRAL, DEPARTAMENTO DEL META

PLAZO SOLICITADO: QUINCE (15) DÍAS

CONTRATISTA: NOVA SARMIENTO CONSTRUCCIONES LTDA NIT. 900.077.727-1 Representante Legal Suplente JUAN CARLOS NOVA SARMIENTO C.C. No. 80.066.701 de Bogotá.

PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO NÚMERO 2288 DE 2019, Entre los suscritos ORLANDO ORTÍZ GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 80.263.070, obrando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS con NIT. No. 800215807-2, en su calidad de Director de Territorial Meta, , Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto 2618 de 2013 y facultado al respecto por la Resolución N° 8121 del 31 de diciembre de 2018 y Resolución modificatoria 0359 del 30 de enero 2019, expedida por el INVIAS, quién para los efectos de este documento se denominará EL INSTITUTO por una parte y por la otra JUAN CARLOS NOVA SARMIENTO, identificado con cédula de ciudadanía número 80.066.701 de Bogotá D.C., quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, ni en causal alguna de impedimento, y quien, para efectos del presente contrato, se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido prorrogar el contrato No. 2288 de 2019, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que mediante oficio número SA-MET-INV-024 del 2 de julio de 2020, dirigido a la Interventoría, el Contratista solicita la prórroga No. 3 del contrato. **2)** Que mediante oficio número CFFT-2289-050-2020 del 2 de julio de 2020, el Interventor avala la solicitud de prórroga No. 3 del contrato, realizada por el Contratista.. **3)** Que el soporte técnico que fundamenta la solicitud, se encuentra en el formato de solicitud de adición y prórroga del 2 de julio de 2020, suscritos por el contratista, el interventor, el supervisor del contrato y el Director Territorial Meta. **4)** Que una vez revisados los soportes, el Supervisor y la Dirección Territorial avalan la solicitud. **5)** Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas del Contrato principal fue aprobada por EL INSTITUTO mediante oficio DT-MET 55143 del 26 de diciembre 2019, la cual, a la fecha se encuentra debidamente actualizada. Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del contrato 2288 de 2019 y las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA** - Prorrogar el plazo del Contrato No. 2288 de 2019, por quince (15) días hasta el 18 de julio de 2020. **PARÁGRAFO**: La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA SEGUNDA GARANTÍA ÚNICA**.- Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El CONTRTISTA se obliga a adicionar las garantías que tiene constituidas, de conformidad con el valor y el plazo que se fijan en el mismo, de acuerdo a la Cláusula Séptima del Contrato principal. **CLÁUSULA TERCERA**: **VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**.- Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

Para constancia se firma a los tres (3) días del mes de julio de 2020,



JUAN CARLOS NOVA SARMIENTO
CONTRATISTA

"ORIGINAL FIRMADO POR"
ORLANDO ORTIZ GÓMEZ
DIRECTOR TERRITORIAL META